

**RESOLUCIÓN Nº 0330**

Neuquén, 06 JUN 2016

VISTO:

El Expediente OE Nº 165-M-2016 y la Disposición Nº 040/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "EJECUCIÓN PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ÁSFALTICA SECTOR B2A - Bº CONFLUENCIA", con un Presupuesto Oficial de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$5.980.283,00) y un plazo de ejecución de obra de 90 días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE Nº 02/2016; fijándose el día 13 de Abril de 2016, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

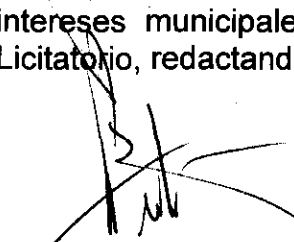
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron dos de las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta mas baja la correspondiente a la empresa **ARCO S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 6.279.150,01 remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputos y Presupuesto;

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que en la Propuesta de la empresa **ARCO S.R.L.** se observa un error matemático, agregándose a continuación la Oferta Corregida por \$ 6.279.143,42 la cual resulta un 5,00% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2016, Imputación Presupuestaria: 6.GO.1.1.4.1.6.13.896, la cual cuenta con crédito suficiente para su contratación;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE Nº 02/2016 en la suma de \$ 6.279.143,42 a la empresa **ARCO S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;



Cr. GUSTAVO BENKO
Coordinador Gral. de Contrataciones
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 3º), Inciso e) del Pliego Licitatorio, se agrega el Certificado Fiscal Provincial (Resolución Nº 035-DPR/14) a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**;

Que por Pase Nº 488/16, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a verificar la carga del preventivo Nº 55- SOL. 48210/D por un importe de \$6.279.143,42, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente a la obra: **“PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA BARRIO CONFLUENCIA”** imputación 6-GO-1-1-4-1-6-13-896 y asimismo informa que será financiada mediante **FINANC. RENTAS GENERALES**;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, mediante Informe Nº 64 DACCyDP/16, realizan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**


Artículo 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE Nº 02/2016, para la ----- ejecución de la obra **“EJECUCION PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA SECTOR B2A- B ° CONFLUENCIA”**, a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**, en la suma **PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 42/100 (\$ 6.279.143,42)** y con un plazo de ejecución de obra de **noventa (90) días corridos.-**

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO.MONZANI


Dr. GUSTAVO BENKO
Coordinador Gral. de Contrataciones
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

